



Aprueba versión actualizada del Plan de Comunicación y Consulta del proceso de Gestión de Riesgo año 2026.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 366/ 2026

Concepción, 16 de abril de 2026.

### VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director/a General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; La Ley 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero, para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, incluyendo delitos base como cohecho, malversación y fraude al fisco; La Ley 20.393 que establece responsabilidad penal para personas jurídicas por delitos de corrupción y lavado de activos; Artículos 11 y 12 de la Ley N°19.880 sobre principios de imparcialidad, probidad y deber de abstención de autoridades y funcionarios; y, Art. 16 sobre principios de transparencia y publicidad; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado en sus Art. 52 a 64, que establece el principio de probidad administrativa, incompatibilidades y prohibiciones y declaración de intereses y patrimonio; el Art. 8° de la Constitución Política de la República; y, la resolución 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío es una institución pública creada por la Ley N°17.995, y que se encuentra sujeta, en el cumplimiento de sus funciones, a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la actuación de los órganos de la Administración del Estado.
2. Que, el artículo 8°, inciso primero, de la Constitución Política de la República, establece que el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones, el cual, en conformidad con el artículo 52, inciso segundo, de la ley N°18.575, consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. El artículo 53 de la misma ley dispone que el interés general se expresa, entre otros,



en lo razonable e imparcial de las decisiones de las autoridades; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones, y en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan.

3. Que, el Documento Técnico N°70 Versión 0.4-2026 sobre la Implantación, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público, documento que tiene como principal objetivo facilitar a las organizaciones gubernamentales, la implementación y cumplimiento del proceso de gestión de riesgos, así como su mantención y mejora continua.
4. Que, el Plan de Comunicación y Consulta del proceso de Gestión de Riesgo año 2026, fue puesto a disposición de los Directores (as) Regionales, Directores (as) de Área y las Asociaciones de Funcionarios (as), conforme al principio de revisión participativa.
5. Que, habiendo finalizado el plazo para la presentación de observaciones a los documentos por parte de los Directores (as) Regionales, Directores (as) Área y las Asociaciones de funcionarios (as), y en cumplimiento del principio de revisión participativa, corresponde aprobar formalmente los documentos.
6. Que, dentro del plazo establecido, no se recibieron observaciones ni comentarios a los documentos sometidos a revisión participativa.

**RESUELVO:**

- I. **APRÚEBASE** la versión actualizada del Plan de Comunicación y Consulta del proceso de Gestión de Riesgo año 2026, que contiene las modificaciones introducidas y cuyo texto es del siguiente tenor:

## **Plan de Comunicación y Consulta del proceso de gestión de Riesgo año 2026**

---

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGIÓN BIOBÍO**



# 1.- Objetivos

## Objetivo General

Sistematizar el proceso de Comunicación y Consulta del proceso de Gestión de Riesgo para los funcionarios (as) de la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío, contribuyendo al adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos institucional.

## Objetivos Específicos

- Sistematizar el procedimiento de Comunicación y Consulta del proceso de Gestión de Riesgo para los funcionarios (as).
- Establecer canales de comunicación interna efectivos que promuevan la consulta, la retroalimentación continua y la adaptación del proceso según las necesidades de los funcionarios (as).
- Sensibilizar a los funcionarios (as) de la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío, sobre la importancia de la Gestión de Riesgos dentro de la institución.

# 2.- Alcance

Este plan está dirigido a todos los funcionarios (as) de la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío, sin distinción de modalidad contractual y cargo.

# 3.- Componentes

## Temas relativos al Riesgo

El plan busca consultar y entregar información confiable del Proceso de Gestión de Riesgos a todos los funcionarios (as) con el objetivo de recopilar información que sirva de insumo para la construcción y presentación de los siguientes instrumentos, promoviendo la participación activa de los funcionarios (as) en el proceso de gestión de riesgos:

- Política gestión de riesgos.
- Definición de roles y Responsabilidades.
- Diccionario de Riesgos.
- Matriz de Riesgos.
- Plan de Tratamiento.
- Plan anual de Trabajo.
- Plan de Comunicación y Consulta.
- Política de Seguridad y Ciberseguridad de la Información.

La periodicidad para recibir y entregar esta información será coherente con los requerimientos de los productos solicitados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Matriz de Riesgos, Plan de Tratamiento, Política de Gestión de Riesgos, etc.). Además, los formatos utilizados para la recolección de la información serán aquellos propuestos en los Documentos Técnicos proporcionados por el CAIGG.



## **Temas relativos a las comunicación y consultas Internas y Externas**

Cabe señalar que la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío, cuenta con una Política de Riesgos y con una definición de Roles y Responsables la cual se encuentra aprobada por resolución exenta y en donde se establecen los actores que participan en Proceso de Gestión de Riesgos con sus respectivos roles y funciones.

De este modo para poder visibilizar de manera pertinente dicha Política se considera:

- Informar mediante la Página Web Institucional los elementos más trascendentales e importantes del proceso de gestión de riesgos:
  - Política gestión de riesgos.
  - Definición de roles y Responsabilidades.
  - Diccionario de Riesgos.
  - Matriz de Riesgos.
  - Plan de Tratamiento.
  - Plan anual de Trabajo.
  - Plan de Comunicación y Consulta.
  - Política de Seguridad y Ciberseguridad de la Información.
  
- Realizar Jornadas de Capacitación y retroalimentación de la información.
  - Una capacitación anual en el proceso de gestión de riesgo dirigida al comité de riesgo y a quienes lleven procesos relacionados con riesgos institucionales.
  - Una jornada de retroalimentación dirigida al Comité de riesgos y las Contrapartes de Riesgos y quienes lleven procesos relacionados con riesgos institucionales.
  
- Difundir la Política de Gestión de riesgo en la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío, a través de la elaboración de material gráfico, que tendrá como principal objetivo recoger todos los aportes e inquietudes del Comité, concretando una comunicación efectiva de todos los actores que intervienen en el proceso. De esta manera dicha retroalimentación busca que el Proceso de Gestión de Riesgos sea dinámico, periódico y efectivo para la toma de decisiones.

Bajo la premisa de mejora continua en el proceso de gestión de riesgos institucional, se hace necesario además desarrollar un trabajo articulado y coordinado con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos Funcionarios (DF), de la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío, puesto que se continuarán implementando acciones orientadas a aumentar los niveles de madurez de dicho sistema, los que derivan en hitos claves para el desarrollo de un plan de acción o plan de trabajo en conjunto con el Comité de Gestión de Riesgos como una estrategia de señal de alerta.



## 4.- Cronograma

Las actividades definidas se ejecutarán de manera secuencial y coherente con el ciclo de gestión de riesgos institucional.

Etapa	Actividad	Responsable	Fecha límite entrega	Verificador
1	Socialización del plan anual de trabajo Gestión de riesgo	Coordinador de Riesgo	Febrero	Correo Electrónico
2	Capacitación del proceso gestión de riesgo dirigida al comité de riesgos y a quienes lleven procesos relacionados con riesgos institucionales	Coordinador de Riesgo	Junio	Acta
3	Socialización del Plan de comunicación y consulta	Coordinador de Riesgo	Noviembre	Correo Electrónico
4	Socialización de la política gestión de riesgos y definición de roles y Responsabilidades, Diccionario de Riesgos y Manual de implementación procedimiento gestión de riesgos	Coordinador de Riesgo	Marzo	Correo Electrónico
5	Socialización informe de monitoreo del plan de tratamiento	Coordinador de Riesgo	Abril	Correo Electrónico
6	Jornada retroalimentación con Comité de riesgos, Contrapartes de Riesgos y quienes lleven procesos relacionados con riesgos institucionales	Coordinador de Riesgo	Julio	Acta
7	Socialización de Matriz de riesgo	Coordinador de Riesgo	Noviembre	Correo Electrónico
8	Socialización de Plan de Tratamiento	Coordinador de Riesgo	Noviembre	Correo Electrónico
9	Socialización de Política de Seguridad de la Información	Coordinador de Riesgo	Noviembre	Correo Electrónico

## 5.- Indicadores

### 1.- Socialización funcionaria (Numero de funcionarios (as) informados y/o capacitados sobre el proceso de gestión de riesgos).

- Fórmula de cálculo:  $(\text{Numero de funcionarios (as) Informados y/o capacitados} / \text{Total de funcionarios (as)}) * 100$
- Meta: 100%

### 2.- Documentación Socializada (Numero de documentos socializados en el año)

- Fórmula de cálculo:  $(\text{Numero de documentos socializados en el año} / \text{Total de documentos a socializar en el año}) * 100$
- Meta: 100%

### 3.- Asociados a los Reportes del Proceso de Gestión de Riesgos (Documentos remitidos al CAIGG en tiempo y forma).

- Fórmula de cálculo:  $(\text{Productos enviados durante el año} / \text{Total de productos a enviar en el año al CAIGG}) * 100$
- Meta: 100%

## 6.- Vigencia y Actualización del Plan

El presente Plan de Comunicación y Consulta entrará en vigencia a contar de la fecha de su aprobación y tendrá una duración anual, correspondiente al período 2026.

Será revisado por el Comité de Riesgos y actualizado por el Coordinador de Riesgos al término de dicho período, o cuando se generen ajustes en el proceso de gestión de riesgos institucional que requieran su modificación.



La presente versión se enmarca en el ciclo de gestión de riesgos institucional y se alinea con los lineamientos establecidos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).

- II. **DÉJASE SIN EFECTO** el actual del Plan de Comunicación y Consulta del proceso de Gestión de Riesgo, aprobado por Resolución Exenta N°140/2025, de fecha 09 abril 2025.
- III. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web institucional [www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl), para el debido conocimiento de los funcionarios (as) de la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío.
- IV. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MDF/MTS/RNI/AGE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Intranet/Documentos DGE/Gestión de Riesgos.
- Archivo.

